

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**



CONTR: CONTR 2024 298164 .

TÍTULO: “ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL TRAMO ORIENTAL DEL PUENTE MOCHO, COMO PASO DE GANADO TRANSHUMANTE EN LA RUTA CASTRIL-SANTIAGO PONTONES-SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAÉN”.

TIPO DE CONTRATO: Obras.

FINANCIACIÓN: Este expediente se financia con cargo a fondos NextGeneration (EU) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Union Europea establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 en el marco de la inversión 2 (Conservación de la biodiversidad terrestre y marina) del componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” (en adelante C04.I02) del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), actuación Reservas de la Biosfera españolas con Código Identificativo Único de la Actuación1 (Orden/HFP/1031/2021) C04.I02.P01.S16.S14.PROVISIONAL.11 y Código de Referencia de Operación (OM HFP 55/2023) MRR\$2vuhuv0vg5gpy+dA, en el Sistema CoFFEE.

El Porcentaje de cofinanciación con fondos MRR es del 100 %.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Ciento setenta mil novecientos noventa y dos euros con ochenta y seis céntimos (170.992,86€)

IMPORTE IVA: Treinta y cinco mil novecientos ocho euros con cincuenta céntimos (35.908,50€)

MPORTE TOTAL: Doscientos seis mil novecientos un euros con treinta y seis céntimos (206.901,36 €).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		21/06/2024 09:54:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8jieOD9HvY0gkF1h6SIY37aVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 15/11/2022, BOJA nº 227 de 25/11/22).

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		21/06/2024 09:54:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8jieOD9HvY0gkF1h6SIY37aVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	